El Presidente de la reunión informó a los asistentes acerca de la necesidad de analizar la conveniencia de establecer una sucursal de la sociedad en la República de Ecuador. Por lo anterior, distribuyó entre los asistentes un proyecto de las resoluciones que sugería fuesen adoptadas.

En consecuencia, el Presidente de la reunión puso a consideración de la Junta Directiva de la sociedad, lo siguiente:

"RESOLUCIÓN No. 1
La Junta Directiva de
SOAIN SOFTWARE ASSOCIATES S.A.S.
en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias,

RESUELVE:

"1.- Se acuerda abrir una sucursal de SOAIN SOFTWARE ASSOCIATES S.A.S., en la República de Ecuador.".

"2.- Se resuelve fijar el domicilio de la sucursal en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, República del Ecuador.".

"3.- Se aprueba asignar a la sucursal del Ecuador la suma de USD2.000,oo. (Dos mil dólares de los Estados Unidos de América).".

"4.- Las actividades que SOAIN SOFTWARE ASSOCIATES S.A.S. Sucursal Ecuador va a realizar son: "a) importación y exportación de tecnología, productos informáticos, hardware y soluciones informáticas; b) representación, venta, comercialización e implantación de tecnología, productos informáticos, software, hardware y soluciones informáticas; c) asesoramiento y consultoría de empresas en los ámbitos de tecnología, informática, información y telecomunicaciones; d) prestación de servicios profesionales relativos a la tecnología, informática, comunicación e información, incluyendo la consultoría tecnológica, la prestación de servicios de mantenimiento, formación y desarrollo de software, el asesoramiento técnico y la gestión, así como la realización de estudios, planificación, organización y desarrollo de empresas, y la promoción de imagen y relaciones públicas".

"5.- Se aprueba designar a los señores LIEN LE SÁNCHEZ, de nacionalidad cubana, identificada con cédula de identidad número 175629624-8, y, DIEGO PATRICIO RAMOS LUCERO, de nacionalidad ecuatoriano, identificado con cédula de identidad número 1703887933, como Apoderados Generales de SOAIN SOFTWARE ASSOCIATES S.A.S., con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el Ecuador, sin limitación de tiempo, cuantía o actividad y especialmente para que puedan contestar demandas y cumplir con las obligaciones contraídas, otorgándoles, en documento por separado, los poderes y facultades necesarios para tales fines, para lo cual se le autoriza al señor JUAN MANUEL GÓMEZ ARENAS, en su calidad de Representante Legal, para conferir el respectivo instrumento.

En el ejercicio de dichos poderes se autoriza a los Apoderados Generales a comparecer ante las autoridades competentes de dicho país a fin de realizar los trámites requeridos para la apertura de la referida sucursal, fijación del domicilio de la misma en la ciudad de Quito y asignación de un capital mínimo de USD$2,000 (DOS MIL DÓLARES 00/100 MONEDA DEL CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), firmando para tales efectos todos los documentos públicos o privados que fuesen necesarios.".

Acto seguido, por unanimidad de los presentes en la reunión, la Junta Directiva aprobó la anterior Resolución.

4. Aprobación del acta de la reunión

No habiendo más temas que tratar, y dentro del plazo establecido en la Ley, se decreta un receso para proceder a elaborar el acta.

Terminado el receso, se dio lectura y aprobación unánime a la presente acta previa comprobación de las formalidades previstas en el Código de Comercio y más especialmente lo consagrado en los artículos 19 a 21 de la Ley 222 de 1995.

Se levantó la reunión a las 9:30 a.m. En constancia la suscriben el PRESIDENTE y SECRETARIO designados para la presente reunión, quienes certifican la asistencia de la totalidad de los miembros de la Junta,

Presidente,

JUAN MANUEL GOMEZ ARENAS

Secretario,

EDWIN ORLANDO ROZO

NOTARÍA 47 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
EL ANTERIOR ESCRITO
Fué presentado personalmente por su signatario JUAN MANUEL GOMEZ ARENAS quien se identificó con la C.C. No. 91276084 de BUCARAMANGA T.P. No. —
y declaró que reconoce el contenido del presente documento y que la firma que allí aparece es la suya. En constancia firma ante la suscrita NOTARIA 47 (E).
Hoy 10 OCT 2014
DIANA PATRICIA OSPINA ACEVEDO
NOTARIO 47(E)

NOTARÍA 47 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
EL ANTERIOR ESCRITO
Fué presentado personalmente por su signatario EDWIN ORLANDO ROZO MEDEUIN quien se identificó con la C.C. No. 93408349 de IBAGUE y T.P. No. —
y declaró que reconoce el contenido del presente documento y que la firma que allí aparece es la suya. En constancia firma ante la suscrita NOTARIA 47 (E).
Hoy 10 OCT 2014
DIANA PATRICIA OSPINA ACEVEDO
NOTARIO 47(E)

Msc. Darío Andrade Aguiano
Notaría
Quito Ecuador

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octubre 1961)

País: **REPUBLICA DE COLOMBIA**
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: **OSPINA ACEVEDO DIANA PATRICIA**
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: **NOTARIO ENCARGADO**
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: **NOTARIAS DE BOGOTA**
(Bears the seal/stamp of: - Est revétu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: **BOGOTA D.C**
(At: - A:)

El: **10/28/2014 9:37:55 a.m.**
(On: - Le:)

Por: **APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN**
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: **A2OKZC9385564**
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: **SOAIN SOFTWARE ASSOCIATES S.A.S.**
(Name of the holder of document: Nom du titulaire:)

Tipo de documento: **ACTA REUNION EXTRAORDINARIA NO PRESENCIAL**
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: **3**
(Number of pages: - Nombre de pages:)

070041003512248

36 Expedido (mm/dd/aaaa): 10/10/2014

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

SEÑOR CONSUL:

En la ciudad de Bogotá, República de Colombia, a los 10 días del mes de octubre del 2014, ante mi Doctor Álvaro Garcés Egas, Cónsul General de la República del Ecuador en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, comparece al otorgamiento del presente PODER GENERAL el señor JUAN MANUEL GÓMEZ ARENAS, de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión ingeniero de sistemas, portador de la cédula de ciudadanía colombiana N° 91.276.084, domiciliado en la Calle 213 # 114-10 Manzana 1 Casa 33 ciudad de Bogotá, República de Colombia, en su calidad de Representante Legal de la compañía SOAIN SOFTWARE ASSOCIATES S.A.S. con el objeto de otorgar un PODER GENERAL amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora LIEN LE SÁNCHEZ, de nacionalidad cubana, mayor de edad, con cédula de ciudadanía No 175629624-8, con domicilio en ciudad de Quito, República del Ecuador, y al señor DIEGO PATRICIO RAMOS LUCERO, de nacionalidad ecuatoriano, identificado con cédula de identidad número 1703887933, para que a nombre y en representación de la compañía SOAIN SOFTWARE ASSOCIATES S.A.S. ejerzan la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía, con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efecto en territorio nacional, y especialmente para que puedan contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraídas en la República del Ecuador. Quedando plenamente facultados para realizar todas las actividades relativas a la domiciliación de la compañía extranjera SOAIN SOFTWARE ASSOCIATES S.A.S. con asiento en el Distrito Metropolitano de Quito. El presente mandato se confiere por tiempo indefinido y sin limitación de ninguna clase. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mí, íntegramente a los otorgantes, se ratificó en su contenido, lo aprobó en todas sus partes y firmó conmigo al pie de la presente en unidad de acto, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.

JUAN MANUEL GÓMEZ ARENAS
C.C.: 91.276.084 de Bucaramanga

NOTARÍA 47 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
EL ANTERIOR ESCRITO
Fué presentado personalmente por su signatario JUAN MANUEL GOMEZ ARENAS quien se identificó con la C.C. No. 91276084 de BUCARAMANGA y T.P. No. ——
y declaró que reconoce el contenido del presente documento y que la firma que allí aparece es la suya. En constancia firma ante la suscrita NOTARIA 47 (E).
Hoy 10 OCT 2014
DIANA PATRICIA GONZALEZ VEDO
NOTARIO 47 (E)

Msc. Dalia Andrade Arellano
Notaría Décima
Quito Ecuador

BANCO PICHINCHA C.A.

CERTIFICADO DE DEPÓSITO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

Quito, 13 de Noviembre 2014
Mediante comprobante No.- 4262705, el (la)Sr. (a) (ita): DIEGO RAMOS LUCERO
Con Cédula de Identidad: 1703887933 consignó en este Banco la cantidad de: 2,000 USD
Por concepto de depósito de apertura de CUENTA DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL de la:
SOAIN SOFTWARE ASSOCIATES S.A.S que actualmente se encuentra cumpliendo los trámites legales para su constitución, cantidad que permanecerá inmovilizada hasta que el organismo regulador correspondiente emita el respectivo certificado que autoriza el retiro de los fondos depositados en dicha cuenta.

A continuación se detalla el nombre, la CI, y el monto de aportación de cada uno de los socios:

No.	NOMBRE DEL SOCIO	No. CÉDULA		VALOR	
1	SOAIN SOFTWARE ASSOCIATES S.A.S		$.	2000	usd
2			$.		usd
3			$.		usd
4			$.		usd
5			$.		usd
6			$.		usd
7			$.		usd
8			$.		usd
9			$.		usd
10			$.		usd
11			$.		usd
12			$.		usd
13			$.		usd
14			$.		usd
15			$.		usd
		TOTAL	$.	2.000,00	usd

La tasa de interés que se reconocerá por el monto depositado es del ...1,25.% anual, la misma que será reconocida únicamente si el tiempo de permanencia de los fondos en la cuenta es superior a 30 días, contados a partir de la fecha de apertura de la misma.

Declaro que los valores que deposito son lícitos y no serán destinados a actividades ilegales o ilícitas. No admitiré que terceros efectúen depósitos en mis cuentas provenientes de actividades ilícitas. Renuncio a ejecutar cualquier acción o pretensión tanto en el ámbito civil como penal para el caso de reporte de mis transacciones a autoridades competentes.

Este documento se emite a petición del interesado y tiene carácter exclusivamente informativo por lo que no podrá entenderse que el Banco Pichincha C.A. se obligue en forma alguna con el cliente o con terceros por la información que emite. Tampoco podrá ser utilizado para autorizar débitos, créditos o transacciones bancarias dentro del Banco. Esta información es estrictamente CONFIDENCIAL y no implica para el Banco ninguna responsabilidad.

El documento no tiene validez si presenta indicios de alteración.

Atentamente,

FIRMA AUTORIZADA
AGENCIA

053

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 1703887933-3

APELLIDOS Y NOMBRES
RAMOS LUCERO
DIEGO PATRICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1971-03-24

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
WENDY PATRICIA
ROMAN ALOMIA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN DR. JURISPRUDENCIA

V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RAMOS MARIO OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LUCERO EVA MARCELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-06-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-06-24

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

033

033 - 0188
NÚMERO DE CERTIFICADO

1703887933
CÉDULA

RAMOS LUCERO DIEGO PATRICIO

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

QUITO
CANTÓN

CUMBAYÁ
PARROQUIA

0
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Msc. Darío Andrade Arévalo
Notaría
Quito Ecuador

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del DOCTOR DIEGO RAMOS LUCERO, CON MATRICULA PROFESIONAL No. 6504 DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, el día de hoy en el registro de Escrituras Públicas de la Notaría a mi cargo, en SETENTA Y SIETE (77) fojas útiles incluida la petición protocolizo: **Uno.-** Escritura de constitución y de reformas de la empresa SOAIN SOFTWARE ASSOCIATES S.A.S debidamente apostillados. **Dos.-** Certificado extendido por el Cónsul General del Ecuador en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, legalizado con sellos y timbres, en el que consta la existencia legal de SOAIN SOFTWARE ASSOCIATES S.A.S, tipo de sociedad, actividad que realiza en donde consta la facultad que tiene la empresa para operar en el exterior. **Tres.-** Acta de la sesión extraordinaria del Directorio de SOAIN SOFTWARE ASSOCIATES S.A.S debidamente apostillada en la ciudad de Bogotá, República de Colombia en la cual los directores resuelven la apertura de la sucursal en la República del Ecuador, nombran apoderados generales, fijación del asiento principal de la sucursal en el Distrito Metropolitano de Quito y el destino de US 2.000,00 para capital de domiciliación. **Cuatro.-** Poder General con amplias facultades de representación e inclusive para contestar demandas otorgado por la sociedad extranjera SOAIN SOFTWARE ASSOCIATES S.A.S a favor de Lien Le Sánchez y Diego Patricio Ramos Lucero, debidamente apostillado. **Cinco.-** Certificado de apertura de Cuenta de Integración de Capital, por el valor de US 2.000,00 a nombre de SOAIN SOFTWARE ASSOCTATES S.A.S **Seis.-** Copia de la cédula de ciudadanía y certificado de votación del Apoderado General, señor Diego Patricio Ramos Lucero.

QUITO A, TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

Notaría

EL NOTARIO

DOCTOR DARÍO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON QUITO

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario

SE PROTOCOLIZO ANTE MÍ DR. DARIO ANDRADE ARELLANO, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON QUITO, **LOS DOCUMENTOS REFERENTES A LA DOMICILIACIÓN DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOAIN SOFTWARE ASSOCIATES S.A.S EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA, EN **QUITO A 13 DE NOVIEMBRE DE 2014**.-

EL NOTARIO

NOTARIA 30 QUITO

Msc. DARÍO ANDRADE ARELLANO Notaría Trigésima QUITO - ECUADOR

DOCTOR DARIO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON QUITO